

Informaciones sobre el pago de peaje según las categorías de emisiones EURO para vehículos que superen las 3,5 t de PMA (peso máximo autorizado) a partir del 1.1.2010

E

La aplicación se basa en la directiva de la UE relativa a la tarificación por el uso de las infraestructuras de transportes que prevé un pago obligatorio de peajes diferenciados en función de las categorías de las emisiones según la clasificación EURO. El cobro de peajes en Austria se basa en la ley de peajes de carreteras nacionales de 2002 (boletín oficial del estado austriaco I N°. 109/2002 en la redacción vigente), en la ordenanza de tarifas de peaje (boletín oficial del estado austriaco II N°. 406/2002 en la redacción vigente) y en el reglamento de peaje que puede consultarse bajo www.asfinag.at. La ordenanza para la ecologización del peaje para vehículos con un peso máximo autorizado (PMA) superior a 3,5 t entra en Austria en vigor el **1.1.2010**.

¿Qué vehículos están sometidos en Austria el pago de peaje en dependencia de las categorías de emisiones EURO?

El pago de peaje en dependencia de las categorías de emisiones afecta a todos los vehículos con más de 3,5 t PMA y se aplica en todas las autopistas y autovías de Austria.

¿Qué criterios se utilizan como base de cálculo para el pago de peaje en dependencia de las categorías de emisiones EURO?

La categoría de emisiones EURO se tiene en cuenta como criterio adicional para el cálculo del peaje a pagar. Como hasta ahora, el importe del peaje depende también del número de ejes y de los kilómetros recorridos. En los tramos con peaje especial (túneles Bosruck y Gleinalm de la autopista A 9, túneles Tauern y Katschberg de la autopista A10, túnel Karawanken de la autopista A 11, autopista Brenner A 13, túnel en la carretera S 16 en Arlberg) sigue aplicándose una tarifa kilométrica más elevada y en la autopista A 13 también una tarifa nocturna más elevada (véase el reglamento de peaje).

Grupos tarifarios

Las categorías de emisiones EURO están escalonadas en tres grupos tarifarios (A, B y C) y se adaptan anualmente al índice de precios al consumo armonizado (IPCA) de forma legalmente regulada. Los camiones pertenecientes a la categoría de emisiones VEM y EURO VI (grupo tarifario A) pagan a partir del 1.1.2010 un -10% menos de peaje que con la tarifa base utilizada hasta ahora; los camiones de las categorías de emisiones IV y V (grupo tarifario B) pagan un -4% menos de peaje. Los camiones de las categorías de emisiones 0 hasta III (grupo tarifario C), que son los que más contaminantes emiten, pagan un +10% más.

Las tarifas actualmente válidas se publican bajo www.go-maut.at y www.asfinag.at donde pueden consultarse en todo momento.

¿Cómo se hace el registro en una determinada categoría de emisiones EURO (grupo tarifario)?

Para la declaración es imprescindible necesario ir a un punto de distribución del dispositivo de telepeaje GO (excepto los vehículos de las categorías de emisiones 0 - III, grupo tarifario C), ya que la información sobre la categoría de emisión tiene que memorizarse en el dispositivo de telepeaje GO-Box para que pueda tenerse en cuenta al hacer el pago automático del peaje. La declaración la hace usualmente el conductor y puede llevarse a cabo en cualquier punto de distribución GO con o sin personal aportando el dispositivo de telepeaje GO-Box. Bajo www.go-maut.at hay una lista con todos los puntos de distribución del dispositivo de telepeaje GO.

¿Cómo registrarse al hacer por primera vez el contrato?

Sigue siendo posible hacer un contrato de telepeaje GO (tanto si se usa el procedimiento de prepago como el de postpago) en cuestión de pocos minutos en los puntos de distribución del dispositivo de telepeaje GO. Si el cliente así lo desea, al hacer el contrato GO puede integrarse la categoría de emisiones y memorizarla en el dispositivo de telepeaje GO-Box. Tras su registro en el sistema de peaje GO recibe el cliente un comprobante, la llamada **declaración del vehículo**, que contiene el número de GO-Box, la matrícula del vehículo y la categoría de emisiones EURO declarada.

¿Cómo hacer la declaración de la categoría de emisiones EURO si ya se tiene un contrato?

Los contratos de telepeaje GO siguen siendo válidos y no es necesario cambiar el dispositivo de telepeaje GO-Box.

IMPORTANTE: La categoría de emisiones EURO I (grupo tarifario C) se memoriza de forma estándar en todos los dispositivos de telepeaje GO-Box. Presentando el dispositivo de telepeaje GO-Box en cualquier punto de distribución GO puede cambiarse en todo momento la categoría de emisiones memorizada. Tras cambiar la categoría de emisiones recibe el cliente la **declaración del vehículo** que contiene el número de GO-Box, la matrícula del vehículo y la categoría de emisiones EURO declarada.

¿A partir de qué momento tiene relevancia la categoría de emisiones EURO declarada para las tarifas?

La nueva categoría de emisiones se registra inmediatamente en el dispositivo de telepeaje GO-Box tras su declaración en un punto de distribución GO. El pago de peaje en dependencia de las categorías de emisiones comienza el 1.1.2010.

GO - Mautsystem für LKW und BUS
ASFINAG Maut Service GmbH, Am Europlatz 1, A-1120 Wien
Tel.: (0)0800/400 11 400 od. +43 1 955 12 66
Fax: (0)0800/400 11 444 od. +43 1 955 12 77
www.go-maut.at, info@go-maut.at, DVR-Nr.: 0527602
Firmenbuchgericht LG Salzburg, FN 255936 b

FAHRZEUGDEKLARATION

Kfz - Kennzeichen:
Nationalität:
GO - Box Nr.:
PAN:
Emissionsklasse:
Datum/Uhrzeit:
Sicherheitscode:

Bitte überprüfen Sie vor Fahrtantritt, ob die oben angeführte GO-Box in dem oben angeführten Kraftfahrzeug ordnungsgemäß montiert wurde. Die Fahrzeugdeklaration ist vom Kraftfahrzeuglenker während der Fahrt mitzuführen. Durch jedwede Änderung der oben angeführten, registrierten Daten verliert die gegenständliche Fahrzeugdeklaration ihre Gültigkeit. Änderungen sind der ASFINAG Maut Service GmbH umgehend mitzuteilen.

Declaración del vehículo

¿Cómo se demuestra la categoría de emisiones EURO?

Para presentar el justificante de las categorías de emisiones hay que utilizar siempre el **formulario de solicitud** que está a disposición para su descarga bajo www.go-maut.at. Básicamente hay tres tipos de documentos válidos para demostrar claramente la categoría de emisiones EURO, dependiendo del país que haya expedido el permiso de circulación: **certificado de matriculación, documento de conformidad de producción (COP) o autorización CEMT**. Es suficiente con una simple copia de los documentos justificantes. En todo caso es obligatorio adjuntar a la solicitud una copia del certificado de matriculación o de otro certificado equivalente donde consten los datos del propietario y la matrícula del vehículo.

IMPORTANTE: Hay que tener en cuenta que todas las declaraciones de categorías de emisiones EURO que signifiquen una reducción del importe de peaje (EURO IV o superior) tienen que demostrarse debidamente dentro del plazo fijado. Para su demostración es necesario transmitir los correspondientes documentos anteriormente mencionados (respectivamente una simple copia) a la sociedad ASFINAG Maut Service GmbH. Hay cuatro posibilidades de hacerlo:

- I actualizando los datos en el portal SelfCare de www.go-maut.at
- I enviando por correo electrónico una copia escaneada a: info@asfinag.at
- I por fax al número: +43 (0) 50108 912 913
- I por correo a: ASFINAG Maut Service GmbH

z. Hd. ASFINAG Service Center / Emissionsklassen
Am Europlatz 1
A-1120 Viena

La presentación del comprobante puede hacerse tanto antes de la declaración en el punto de distribución GO como después aunque es necesario que los correspondientes documentos justificantes obren en poder de la sociedad ASFINAG Maut Service GmbH **como muy tarde a los 14 días civiles** a partir del momento de la declaración de la categoría de emisiones en un punto de distribución GO.

¿Qué hay que tener especialmente en cuenta?

Con la introducción del pago de peaje en dependencia de las categorías de emisiones EURO se ha ampliado la **obligación a cooperar**. El **conductor** tiene que cerciorarse antes de emprender el viaje que tiene montado el dispositivo de telepeaje GO-Box correcto en su vehículo. Sirviéndose de la declaración válida del vehículo pueden comprobarse especialmente la matrícula del vehículo, el número de GO-Box y la categoría de emisiones EURO declarada.

El conductor está también obligado a llevar los correspondientes **documentos justificantes originales en el vehículo** que posibiliten la asignación del vehículo a un grupo tarifario: declaración del vehículo, certificado de matriculación, documento de conformidad de producción (COP) o autorización CEMT.

Naturalmente dispone usted bajo www.go-maut.at de informaciones detalladas sobre el pago de peaje en dependencia de las categorías de emisiones EURO en numerosos idiomas que puede usted descargar.

Todas las demás preguntas sobre el tema del peaje las responde gustosamente nuestro centro ASFINAG Service Center las 24 horas del día:

Tel. 0800 400 11 400 (gratis desde A, D y CH)

Tel. 00800 400 11 400 oder +43 1 955 12 66 (desde todos los demás países)

E-mail: info@asfinag.at

www.go-maut.at / www.asfinag.at

¿Cómo se comprueba la categoría de emisiones EURO declarada?

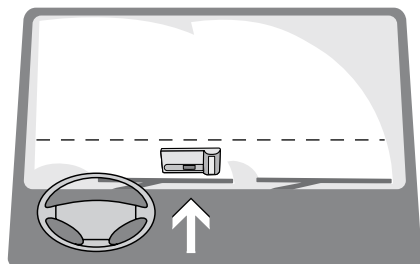
La sociedad ASFINAG Maut Service GmbH registra y verifica de forma central los documentos justificantes presentados inmediatamente tras su recepción. Los órganos de vigilancia del peaje del departamento de Service- und Kontrolldienst de la sociedad ASFINAG verifican como hasta ahora el pago correcto del peaje dependiente de los kilómetros recorridos tanto con controles automáticos como manuales realizados en las autopistas y autovías.

En el caso de que no se presente el justificante para la aplicación del grupo tarifario A o B debidamente dentro del plazo fijado, el peaje substitutivo en caso de una declaración previa de la categoría de emisiones EURO IV (o superior) asciende a un importe de 110 euros respectivamente por un espacio de tiempo de 24 horas en el que el vehículo haya utilizado la red de carreteras.

¿Qué hay que tener en cuenta con el dispositivo de telepeaje GO-Box?

El dispositivo de telepeaje GO-Box necesario para el pago del peaje tiene que ir correctamente montado en la parte interior del parabrisas. Por favor, vea las indicaciones exactas sobre el montaje y el funcionamiento del dispositivo GO-Box en la guía de GO-Box o pregunte en cualquier punto de distribución GO. Aparte de ello, en el adhesivo del dispositivo de telepeaje y en la parte posterior de cada comprabante que le entreguen en un punto de distribución GO se representa visualmente la forma correcta de colocarlo. Antes de comenzar cada viaje hay que comprobar

si el dispositivo de telepeaje GO-Box está montado correctamente y tiene ajustada la categoría exacta de vehículo (categoría de emisiones EURO y número de ejes). El dispositivo de telepeaje GO-Box está ligado a una matrícula y no puede utilizarse en vehículos con matriculas diferentes. Hay que tener en cuenta que el dispositivo de telepeaje GO-Box es propiedad de ASFINAG por lo que es obligatoria su devolución cuando ya no se necesite.



Colocación correcta del dispositivo de telepeaje GO-Box

Pie de imprenta:

Autobahnen- und Schnellstraßen-Finanzierungs-Aktiengesellschaft

1010 VIENNA, Rotenturmstraße 5-9

Estado: julio 2009. A reserva de errores de impresión y composición